



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00245010- -UNC-ME# FCQ - Mariela Natalia FAIAD suspender plazos carrera

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Mariela Natalia FAIAD en la que solicita se suspendan los plazos reglamentarios de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. No585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar la aprobación de lo actuado en la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Bioq. Mariela Natalia FAIAD** hasta el día de la fecha y dejar en suspenso su cursado a la mencionada carrera por motivos personales.

Artículo 2°.- Refrendar la suspensión del pago de las matrículas anuales correspondientes a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la **Bioq. Mariela Natalia FAIAD** durante el periodo en que se encuentre en suspenso el cursado en dicha carrera.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

